

Programa de Superación Académica

Es de interés institucional el apoyar la superación del personal académico, por lo que el CIMAV cuenta con los instrumentos siguientes: Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnológico del Centro de Investigación en Materiales Avanzados y el Programa de ingreso, promoción y permanencia del personal académico; así como también el derecho que tiene el investigador de gozar del año sabático. Estos mecanismos impulsan la calidad del NAB.

Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del personal científico y tecnológico del Centro de Investigación en Materiales Avanzados

El objetivo de este programa es el reconocimiento del trabajo realizado por el personal académico durante el año anterior.

El reconocimiento se da a través de estímulos económicos.

Este programa es de aplicación anual.

Procedimiento: En el mes de noviembre se publica la convocatoria para la participación en este programa, misma que finaliza en la primera quincena del mes de enero del año siguiente, durante la segunda quincena del mes de enero y primera quincena del mes de febrero se lleva a cabo la evaluación de la productividad por un comité ad-hoc integrado por investigadores, técnicos, jefes de departamento académico y el Director Académico. Cada producto académico tiene un valor específico (ver documento Lineamientos para el otorgamiento de estímulos...), se publica los resultados en forma preliminar, para que los interesados puedan revisar su evaluación, en caso de estar en desacuerdo tienen el derecho de inconformarse, para ello se establece un periodo de revisión a la evaluación realizada, al finalizar se publican los resultados finales en puntos.

Programa de ingreso, promoción y permanencia del personal académico

El objetivo de este programa es la re-nivelación de la plaza del personal académico.

El programa es de aplicación bianual para el personal académico interesado.



Procedimiento: En el mes de noviembre se publica la convocatoria para la participación en este programa, misma que finaliza en la primera quincena del mes de enero del año siguiente, durante la segunda quincena del mes de enero se preparan los expedientes de los interesados para su promoción, los cuales serán revisados por el Consejo Académico Interno (CAI), que es la máxima autoridad académica de la institución, este es el primer filtro. La revisión se realiza con base en el Estatuto del Personal Académico, en este documento están especificadas las características de cada nivel y categoría académica que el interesado debe cubrir para su promoción. El segundo filtro es la revisión de los expedientes por la Comisión Dictaminadora Externa, comité compuesto por 9 distinguidos miembros de la comunidad científica, que no deben pertenecer a la comunidad académica del CIMAV. La opinión de este comité es la que se presenta ante el CONACYT para gestionar sus re-nivelaciones.

Año sabático

Periodo de un año calendario que se otorga a los investigadores por cada seis años de trabajo ininterrumpido en el Centro, para realizar actividades de investigación científica y/o tecnológica en alguna institución nacional o extranjera.

Procedimiento, el investigador interesado en realizar una estancia sabática presentará al jefe del departamento académico donde se encuentra adscrito la documentación requerida para ser presentada en el Consejo Académico Interno, comité que autoriza la realización de la actividad.

